

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34536** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 863/2015, con NIG 0401342M20150000881, por auto de 4 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maralevante, S.L., con C.I.F.: B-04748026 y domicilio en C/ Sor Policarpa, n.º 24, Almería.

2º.- Que facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Belén Mesa Batlles, con D.N.I. 27535621K, y domicilio en calle García Alix, n.º 9, de Almería, Teléfono: 950230833 y Fax: 950272375 y dirección electrónica: bmesa@mesapuga.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150049424-1